

COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023

## **ORDEN DE COMPRA No. 371-2023**

## CDA-30MAY-2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE OCHO ENCARGADOS DE CLÚSTER DE VOLUNTARIADO, Y UN TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE VOLUNTARIADO PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023".

		UNIDAD DE COMPRAS PÚBI	LICAS (UCP)	l de la companya de			
Dirección: C	olonia Sai	Francisco, Calle Los Abetos, #16 A, San Salvador, San	Salvador.				
Lugar y fecha:	San Salvador, 17 de junio de 2023						
NOMBRE D	E PERSO	NA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: <b>KATHE</b>	RINE BEATF	RIZ AVELAR F	RODRIGUEZ	DUI: XXXXXXXXX	
Dirección: )	(XXXXXX	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx					
CANTIDAD	UNIDAI DE	Descripción	Objeto especifico presupuest ario	Unidad presupuest aria	PRECIO UNITARIO	TARIO HASTA UN MONTO DE	
	MEDID			Línea de trabajo	( US\$)		
2	servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE OCHO ENCARGADOS DE CLÚSTER DE VOLUNTARIADO, Y UN TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE VOLUNTARIADO PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023	54399	5102	\$600.00	\$1,200.00	
HASTA POR UN MONTO TOTAL						\$1,200.00	
MIL DOSCII	ENTOS 00	)/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERIC	CANOS, (\$1,	200.00)			
		La proveedora está sujeta al cumplimiento del 100% a la especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego de condiciones de este proceso de Contratación Directa sin competencia , y otras que le asignen el Adminstrador de la Compra.					
LUGAR DE ENTREGA:		Oficinas administrativas del COSSAN 2023, o donde lo requiera el Administrador de la Compra.					
FECHA DE ENTREGA:		2 meses calendario despues de emitida la Orden de Compra.					

## XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Directora General de COSSAN y Delegada de Competencia según acuerdo 002-001E-2023 de fecha 25 de marzo 2023

DELEGADA DE COMPETENCIA

Datos del Administrador de la Compra:

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tel. 2339 -0200 / Correo electrónico: XXXXXXX@sansalvador2023.org

VERSIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 LAIP